

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2018.

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE:

Don José Antonio Rodríguez Garrido.

CONCEJALES:

Don José Antonio Rico del Pozo.

Doña Esther Arevalillo Alonso.

Don Daniel López Expósito.

Don José Agustín Congosto del Cerro.

Doña M^a Antonia Congosto Fernández.

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Doña Ana Belén Díaz García.

En la localidad de Alcabón, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día quince de marzo de dos mil dieciocho, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Rodríguez Garrido y la asistencia de la Secretaria, Doña Ana Belén Díaz García, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

No asiste a la sesión el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, si bien justifica su ausencia.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, por

el turno siguiente.

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2018.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de enero de 2018 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y, al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales –ROF-.

2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCABÓN AÑO 2018.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación expone que tal y como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación inicial, en su caso, del Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento de Alcabón para el ejercicio económico de 2018.

Vistos los informes emitidos por la Sra. Secretaria-Interventora, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 8 de Marzo de 2018 y, resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a analizar los documentos que lo componen.

Examinados cada uno de los créditos que constituyen el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, sus Bases de ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los

puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 y, encontrándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, el Pleno de esta Corporación, por cuatro votos a favor, correspondientes a los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y dos abstenciones correspondientes a los dos miembros presentes del Grupo Municipal Popular, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2018, *por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (552.345,00 €) cuyo desglose por capítulos es el siguiente:*

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2018
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	265.700,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.680,00
	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	
CAPITULO III	INGRESOS	117.850,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.161,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	550.391,00
	ENAJENACION DE INVERSIONES	
CAPITULO VI	REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.101,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	46.101,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	596.492,00

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2018
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	245.547,00
	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	
CAPITULO II	SERVICIOS	220.236,00

CAPITULO		
III	GASTOS FINANCIEROS	27.273,00
CAPITULO		
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.217,00
CAPITULO V FONDO DE CONTINGENCIA		
		0,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	498.273,00
CAPITULO		
VI	INVERSIONES REALES	63.444,00
CAPITULO		
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO		
IX	PASIVOS FINANCIEROS	34.775,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	98.219,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	596.492,00

SEGUNDO. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2018.

TERCERO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

CUARTO. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2018, que consta en el expediente del Presupuesto.

QUINTO. Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, en SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (604.518,24 €), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

SEXTO. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Procédase a la publicación del expediente en la página web de este Ayuntamiento (www.alcabon.es.)

SÉPTIMO. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del **Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado

Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

OCTAVO. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

3º.- ACUERDOS, SI PROCEDEN, RELATIVOS AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2018 adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Toledo en sesión plenaria de fecha 22 de diciembre de 2017, acuerdo en el cual aparece este Ayuntamiento como beneficiario, con su inclusión en el referido Plan para la obra denominada “Pavimentación” y con sujeción al programa de financiación que figura en el mismo.

Examinado el Proyecto Técnico “Repavimentación (Asfaltado) en las Calles Ancha, Cardonal, Ángel García Antón, Petra Corral, Tenerías, Alamillo y Perovequez” de esta localidad, redactado por el Arquitecto Municipal D. Juan Antonio García Carpio, por un presupuesto de ejecución material de 27.224,70 euros.

Y visto suficientemente el asunto, el Pleno de esta Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros, obtenida con seis votos a favor y ninguno en contra, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Ratificar el referido acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2018, y afectar al mismo las Obras de “REPAVIMENTACIÓN (ASFALTADO) EN LAS CALLES ANCHA, CARDONAL, ÁNGEL GARCÍA ANTÓN, PETRA CORRAL, TENERÍAS, ALAMILLO Y PEROVEQUEZ” de esta localidad, con sujeción al cuadro de financiación siguiente:

SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN:.....	31.294,26.- Euros.
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO:.....	1.647,63.- Euros.
SUBVENCIÓN ESTATAL:.....	0,00.- Euros.

TOTAL OBRA:32.941,89.- Euros.

SEGUNDO. Aprobar el Proyecto Técnico para la ejecución de las obras de “REPAVIMENTACIÓN (ASFALTADO) EN LAS CALLES ANCHA, CARDONAL, ÁNGEL GARCÍA ANTÓN, PETRA CORRAL, TENERÍAS, ALAMILLO Y PEROVEQUEZ” de esta localidad, redactado por el Arquitecto Municipal D. Juan Antonio García Carpio, con un presupuesto de ejecución material de 27.224,70 euros, para su inclusión dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2018.

TERCERO. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Toledo la DELEGACIÓN de las Obras de “REPAVIMENTACIÓN (ASFALTADO) EN LAS CALLES ANCHA, CARDONAL, ÁNGEL GARCÍA ANTÓN, PETRA CORRAL, TENERÍAS, ALAMILLO Y PEROVEQUEZ” de esta localidad, a fin de que la ejecución de la misma sea adjudicada por el propio Ayuntamiento mediante el procedimiento de contratación que resulte necesario.

CUARTO. La Corporación se compromete a aportar la cantidad mínima de 1.647,63.- Euros, para ser destinada a la financiación del proyecto.

QUINTO. Proponer como director facultativo de las obras al arquitecto Don Juan Antonio García Carpio y elevar la propuesta para su nombramiento a la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

4º.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL OAPGT PARA REALIZAR EL COBRO DE OBLIGACIONES LIQUIDADAS POR COSMATOLEDO.

Visto el escrito remitido por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo de fecha 20 de febrero de 2018, en el que el Organismo comunica la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo, por el cual el Consorcio delega en la Diputación Provincial la recaudación en período voluntario y ejecutivo de sus recursos que tiene previsto desplegar a partir del mes de abril de 2018.

Hasta el presente, las obligaciones liquidadas por el Consorcio que no eran pagadas en período voluntario por el Ayuntamiento eran objeto de retención, por el principal, de los anticipos a cuenta de la recaudación voluntaria que el Organismo entrega al Ayuntamiento mensualmente.

El Convenio de Colaboración entre el Organismo y el Consorcio, no recoge expresamente la opción de la retención. Es más, el sometimiento a la Ley General Tributaria y a su normativa de desarrollo, concretamente, el Reglamento General de Recaudación, obliga a aplicar el procedimiento administrativo de apremio para el cobro de las deudas no satisfechas en período voluntario, aplicando los recargos en período ejecutivo y los intereses de demora que se devengarán.

Debatido suficiente el asunto y con la finalidad de evitar esta circunstancia, el Pleno de esta Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros, obtenida con seis votos a favor y ninguno en contra, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Autorizar al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (en adelante, OAPGT) a realizar el cobro en período voluntario de pago de las obligaciones liquidadas por el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo (en adelante, COSMATOLEDO), con cargo al abono de los anticipos mensuales de la recaudación voluntaria de los padrones establecidos en el Convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento de Alcabón con la Diputación Provincial de Toledo, relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público.

SEGUNDO. La autorización se presta, sin perjuicio de lo establecido en el ítem 47 del citado Convenio para el supuesto en que el OAPGT acordara la suspensión de la entrega del anticipo, en cuyo caso el Organismo se abstendrá de realizar el cobro autorizado con cargo al anticipo.

TERCERO. La autorización se extiende a facultar al OAPGT para que adopte las actuaciones y trámites necesarios para llevar a efecto los pagos de las obligaciones liquidadas por COSMATOLEDO. En el supuesto en que el importe de la obligación liquidada por COSMATOLEDO fuera superior al importe mensual del anticipo, el Ayuntamiento de Alcabón autoriza al OAPGT a que realice el cobro de la cuota no cubierta del anticipo con cargo a los derechos recaudados mensualmente.

CUARTO. Facultar a D. José Antonio Rodríguez Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcabón, para la firma de la presente autorización a través del MODELO 233 que se encuentra disponible en la Sede Electrónica del OAPGT.

5º.- DAR CUENTA ÚLTIMAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

A continuación, por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de las últimas subvenciones y ayudas concedidas:

- Subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2018, para realizar durante el curso académico 2017/2018, tres talleres destinados a la población infantil y juvenil del municipio, con cargo a la V edición del Programa de Talleres Didácticos, por un importe total de 354,00 euros.
- Subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2018, para la realización del Plan de Ajardinamiento Municipal, por un importe total de 900,00 euros.

6º.-DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Rodríguez Garrido, cede la palabra a la Sra. Secretaria para dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

□ Resolución de fecha 19 de enero de 2018, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 5.992,64 euros.

□ Resolución de fecha 19 de enero de 2018, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por la Sociedad General de Autores y Editores, por un importe total de 2.643,29 euros.

□ Resolución de fecha 22 de enero de 2018, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento correspondientes a la ejecución de las Obras de “Reforma Parcial del Parque y de la Piscina Municipal” del mes de diciembre de 2017, por un importe total de 4.834,18 euros.

□ Resolución de fecha 22 de enero de 2018, aprobando el gasto de la factura presentada por Frisam Frío Industrial y Climatización, S.L., correspondiente al suministro de un aparato de aire acondicionado, por un importe total de 2.683,78 euros.

□ Resolución de fecha 22 de enero de 2018, procediendo a la contratación con fecha 23 de enero de 2018 de L.O., para la ejecución del proyecto “Conservación y Limpieza Viaria Municipal”, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.

□ Resolución de fecha 22 de enero de 2018, declarando definitivamente la compensación de deudas en el expte nº 01/2018 tramitado por este Ayuntamiento.

□ Resolución de fecha 23 de enero de 2018, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas que se indican, por un importe total de 1.910,69 euros.

□ Resolución de fecha 24 de enero de 2018, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por Aldro Energía y Soluciones, S.L., correspondientes al suministro de energía eléctrica municipal del mes de diciembre de 2017, por un importe total de 9.945,94 euros.

□ Resolución de fecha 29 de enero de 2018, aprobando el gasto y ordenando el pago de la factura que se indica, por un importe total de 121.97 euros.

□ Resolución de fecha 31 de enero de 2018, aprobando el gasto y ordenando el pago de las nóminas del personal de este Ayuntamiento correspondientes al mes de enero de 2018, por un importe total de 13.603,47 euros.

□ Resolución de fecha 31 de enero de 2018, aprobando el Padrón de contribuyentes de la Tasa por la prestación del servicio de suministro municipal de agua potable correspondiente al cuarto trimestre de 2017, por un importe total de 6.952,05 euros y ordenando su exposición pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia de Toledo.

□ Resolución de fecha 1 de febrero de 2018, aprobando el gasto y ordenando el pago del vencimiento del préstamo del Plan de Pago a Proveedores 2012 correspondiente al mes de febrero de 2018, por un importe total de 6.704,89 euros.

□ Resolución de fecha 1 de febrero de 2018, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 572,42 euros.

□ Resolución de fecha 9 de febrero de 2018, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas que se indican, por un importe total de 5.518,80 euros.

□ Resolución de fecha 16 de febrero de 2018, concediendo licencia de obra menor consistente en solado de patio de 50 m2 en el inmueble sito en la Calle Barrio Abajo, nº 9, de esta localidad, interesada por F.P.F.; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por un importe total de 42,00 euros.

□ Resolución de fecha 20 de febrero de 2018, autorizando a M.O.A., para tener en la finca sita en la Calle Labradores, nº 1, de esta localidad, dos equinos como animales de compañía.

□ Resolución de fecha 20 de febrero de 2018, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 711,79 euros.

□ Resolución de fecha 22 de febrero de 2018, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas que se indican, por un importe total de 1.687,17 euros.

□ Resolución de fecha 22 de febrero de 2018, concediendo licencia de obra menor consistente en rehabilitación de fachada (zócalo y recercado de ventanas y puerta) en el inmueble sito en la Calle Torrijos, nº 37, de esta localidad, interesada por A.N.G.; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por un importe total de 42,00 euros.

□ Resolución de fecha 22 de febrero de 2018, procediendo a la devolución de la póliza de seguro de caución nº 9400600575000 como fianza de afección de espacio público, por importe de 412,52 euros, depositada en el expediente de obras núm. 13/2016.

□ Resolución de fecha 28 de febrero de 2018, aprobando el gasto y ordenando el pago de las nóminas del personal de este Ayuntamiento correspondientes al mes de febrero de 2018, por un importe total de 12.399,58 euros.

□ Resolución de fecha 1 de marzo de 2018, aprobando el gasto y ordenando el pago del vencimiento del aplazamiento correspondiente al expte PI-TO-99-620 del mes de marzo de 2018, por un importe total de 2.689,74 euros.

□ Resolución de fecha 5 de marzo de 2018, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 2.873,19 euros.

□ Resolución de fecha 7 de marzo de 2018, aprobando el gasto y ordenando el pago de la factura de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., correspondiente a la compra de sellos para las gestiones municipales del Ayuntamiento, por un importe total de 95,00 euros.

□ Resolución de fecha 9 de marzo de 2018, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por Aldro Energía y Soluciones, S.L., correspondientes al suministro de energía eléctrica municipal del mes de febrero de 2018, por un importe total de 5.084,44 euros.

□ Resolución de fecha 15 de marzo de 2018, aprobando el gasto y ordenando el pago de la factura presentada por un proveedor de este Ayuntamiento con cargo al Plan de Ajardinamiento de Alcabón 2018, por un importe total de 1.954,96 euros.

□ Resolución de fecha 15 de marzo de 2018, autorizando a R.E.O., para efectuar la acometida a la Red General de Agua potable municipal en el inmueble de su propiedad sito en esta localidad, Calle Barrio Abajo, nº 25; aprobándose igualmente la liquidación de la tasa correspondiente, por un importe total de 90,00 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente Acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,